



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5045)

10 1 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de LEJANIAS, META y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de LEJANIAS, META, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de LEJANIAS, META a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
EDWIN CIPRIANO GARZON REY	86060827
FAYVER GUTIERREZ OSORIO	71350127
HILDEMARO MONTESINOS FRANCO	1120379165
JANETH CECILIA ARIZA RUEDA	40447847
JORGE ANIBAL GONZALEZ CASAS	17496935

Pág. 1 de 3





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5045

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARIA HILDA PARDO QUIROGA	66716620
MARINELA HUERTAS MUÑOZ	40326139
MILTON YOFRE ZAMORA GARCIA	86003528
PEDRO JUAQUIN LOPEZ VARGAS	6708647
SANDRA MILENA VIGOYA GIRALDO	24811122

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de LEJANIAS, META a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
PEDRO JUAQUIN LOPEZ VARGAS	6708647	Presidente
OLGA FERNANDA PERDOMO LOZANO	1124218056	Secretario
JORGE ANIBAL GONZALEZ CASAS	17496935	Tesorero
MARINELA HUERTAS MUÑOZ	40326139	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de LEJANIAS, META al señor(a) OLGA FERNANDA PERDOMO LOZANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1124218056.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de LEJANIAS, META al señor(a) CARLOS ANDRES PERDOMO LOZANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1124218709.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de LEJANIAS, META, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



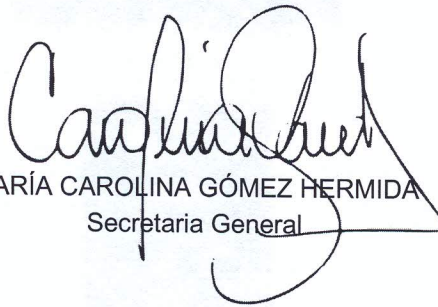


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5045

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA